

Nº FOLIO ÚNICO

Uso Exclusivo Compañía

AUTORIZACIÓN CARGO EN CUENTA CORRIENTE

NOMBRE TITULAR CUENTA CORRIENTE

RUT

TELÉFONO

DIRECCIÓN

COMUNA

CIUDAD

CORREO ELECTRÓNICO

SUCURSAL

CUENTA CORRIENTE Nº

BANCO*

Para el cargo en Cuenta Corriente, solicitamos al titular de ésta, firmar en la casilla "Firma Titular Cuenta Corriente".

Para enviar este mandato de pago a nuestra Compañía, le solicitamos contactarse con su corredor de seguros o dirigirse a cualquiera de nuestras sucursales.

Condiciones Mandato PAC: 1.- Por medio del presente mandato autorizo al banco a pagar a Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., con cargo a mi cuenta corriente y/o línea de crédito automática asociada, el valor de las primas de seguro que contraté con ésta, por lo que asumo el compromiso de mantener los fondos necesarios y disponibles para cubrir el cargo en mi cuenta corriente y/o línea de crédito automática asociada. 2.- La compañía enviará al Banco periódicamente la información de cobro correspondiente. 3.- El abono debe hacerse el día indicado en el anverso a favor de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. con cargo a mi cuenta corriente y/o línea de crédito automática asociada indicada en el anverso. Si el día de cargo corresponde a sábado, domingo o festivo, el cargo se efectuará el día hábil bancario siguiente, según el modo de operación de cada banco. 4.- El servicio registrá a los 30 días de la fecha de este mandato, siempre que haya sido aceptado por el banco. 5.- El presente mandato se otorga por un plazo indefinido, en tanto no se revoque por escrito por el mandante, enviando la comunicación a la compañía y al Banco por carta certificada. 6.- El presente mandato no liberará al Banco de la obligación de rendir cuenta, la cual se materializará a través de la inclusión de los cargos de las primas en los estados de cuentas. 7.- El mandante declara conocer y aceptar que los cargos que se efectúen en su cuenta corriente y/o línea de crédito automática asociada estarán afectos al impuesto establecido en el D.L.3475 de 1980, el cual será de cargo exclusivo del mandante así como cualquier otro impuesto a su cargo. 8.- El presente mandato afecta al conjunto de dichas pólizas y renovaciones celebradas con la compañía durante la vigencia de éste; y autoriza a que las primas de dicha póliza se paguen mediante la modalidad PAC, es decir, Autorización de Descuentos en Cuenta Corriente Bancaria. El monto de la prima, su forma y modalidad de pago, se encuentran insertas en las condiciones particulares de cada pólizas.

FECHA DE RECEPCIÓN

FECHA INICIO VIGENCIA DEL MANDATO

FIRMA TITULAR CUENTA CORRIENTE

BANCOS EN CONVENIO:

Banco de Chile / Edwards / Citibank / Banco de Crédito e Inversiones / Banco Santander

BANCOS EN CONVENIO SÓLO PARA DESCUENTO EN CUENTA CORRIENTE:

Banco de Chile / Edwards / Citibank / Banco Santander / Banco ITAU / Banco Bice / Banco Scotiabank / Banco de Crédito e Inversiones / Banco Security Corp Banca / Banco Falabella / Banco Estado

Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. Casa Matriz: Avenida Andrés Bello #2457, piso 12, Providencia. Call Center: 600 542 3789